

en vigor indefinidamente o si se prorrogar& por uno o mas periodoa suplementarios de duracion déterminada. Esta decision eer adóptada por la mayorfa de las Partes en el Tratado.

Artículo XI

Este Tratado, cuyos textoe en ruso, ingles, francos, espafloí y chino son igualaente autenticós, se depositara en los archivoa de los Qobiernos depositarios. Los Gobiernos depositaries remitiran copias debidaaente certificadas de este Tratado a los Gobiernos de v los Estados signat&rios y de los Estados que se adhieran al Tratado»